

FECHA DE INGRESO
SEREMI

15 OCT. 2015

N° 1646

- B

PROFESIONALES

	PAMELA PEÑALOZA M.	X	CAMILA ALARCÓN G.		KAREN LARA T.
	ALEJANDRO VILLA V.		SIOMARA GÓMEZ A.		DINO FIGUEROA G.
	CHRSTIAN FUENTES G.		FRANCISCA CONTRERAS G.		VALERIA MANRÍQUEZ G.
	FERNANDO MARÍN M.		ADELAIDA DÍAZ DE VALDÉS C.		

FECHA ENTREGA A PROFESIONAL

16 OCT. 2015

SE RESPONDE	ORD.	N°	CARTA	N°	MEMO	N°	FECHA
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							1584
6.							
7.							
8.							



N° 97

Concón, 14 de octubre de 2015.

Mat.: Informa según lo requerido.

Ant.: ORD. N° 377/ de 25 de septiembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, que formula observaciones al Informe Mensual de Calidad del Aire de Concón.

Señora
Tania Bertoglio Caballero
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Valparaíso
Presente

De nuestra consideración,

Junto con saludar, por medio de la presente venimos en informar el Oficio del antecedente ("ORD. N° 377"), en los siguientes términos:

1. Red de Monitoreo de Calidad del Aire Concón.

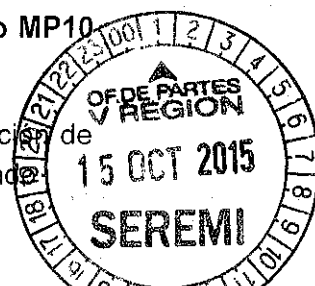
La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Concón, de propiedad de Enap Refinerías S.A., tiene sus inicios en el año 2002 por una decisión de Refinería Aconcagua de avanzar en el monitoreo de parámetros que afectan la calidad del aire. En el año 2012, esta red fue incorporada al Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA) del Ministerio del Medio Ambiente.

El funcionamiento de la red permite generar y proporcionar información ambiental referida a la calidad del aire, la cual se encuentra disponible para toda la ciudadanía.

La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Concón es operada y mantenida por SGS-CIMM T&S, líder mundial en inspección, verificación, ensayos y certificación, y está formada por las estaciones Concón, Junta de Vecinos, Las Gaviotas y Colmo.

2. Instalación de equipo para monitoreo continuo de material particulado MP10 en la estación Concón.

Como es de público conocimiento, Enap Refinerías S.A. ha dado inicio a la ejecución de la Planta Cogeneradora Aconcagua del proyecto "Central Combinada ERA", aprobado



mediante Resolución Exenta N° 318/2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 318/2007"). En el marco del desarrollo de este proyecto, y según lo establecido en la RCA 318/2007, la empresa inició la medición continua de material particulado MP10 en la estación Concón, para lo cual se contrató la instalación y operación de un equipo Beta marca Thermo, modelo 5014i, el cual comenzó a funcionar con fecha 5 de agosto de 2015.

Las condiciones para la implementación de este monitoreo están establecidas en los siguientes considerandos de la RCA 318/2007:

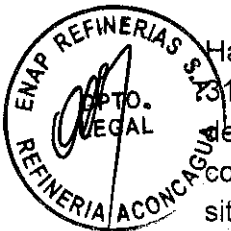
"7.5. Con relación a la red de monitoreo de calidad del aire en Concón, el Titular instalará un monitor continuo de material particulado (PM10) que tendrá el principio de medición por atenuación de radiación beta o por método equivalente autorizado, en alguna de las dos estaciones monitoreo urbana de la red en comento. El lugar de instalación del monitor en comento, deberá ser definida a través de la modificación de la Resolución Conjunta SSVQ/SAG N° 207/408. A partir del momento de la modificación señalada, el análisis químico del material recolectado por la Red ENAP, se mantendrá sólo en aquella estación urbana con monitoreo discontinuo de PM10, es decir en la estación denominada Junta de Vecinos o en la estación denominada Concón, y en la estación Colmo. Lo anterior dado que, por limitaciones metodológicas de muestreo de partículas, una vez puesto en servicio el monitoreo continuo, se deberá suprimir el monitoreo mediante el colector de alto volumen, y por lo tanto, el análisis químico correspondiente de PM10 de la estación respectiva."

"8.14. El Titular deberá incorporar a la red de monitoreo de la calidad del aire de Concón, establecida en la Resolución Conjunta N° 207/408 del 23 de Julio de 2002, del Servicio Agrícola y Ganadero y la Autoridad Sanitaria, ambas de la Quinta Región, lo siguiente:

8.14.6. En la estación Concón, ubicada en Cortés N° 740 de Concón, monitoreo continuo de Material Particulado (PM10)."

Para completar el proceso de implementación del monitoreo se están realizando las gestiones correspondientes ante la Seremi de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero, con el objeto de presentar los antecedentes y modificar las autorizaciones existentes.

Hacemos presente que como parte de las adecuaciones a la red de monitoreo, la RCA 318/2007 establece además la incorporación de la medición de variables meteorológicas y de otros contaminantes en las estaciones de monitoreo que conforman la red, lo que contribuye a aumentar la información disponible, permitiendo una mejor evaluación de la situación de la calidad del aire en la comuna, y al desarrollo e implementación de las políticas públicas e instrumentos de gestión ambiental asociados.



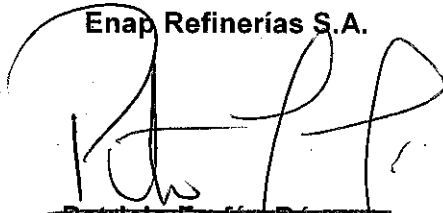
3. Reposición del equipo para monitoreo discontinuo y análisis químico de material particulado MP10.

Considerando que los datos de calidad del aire de la estación Concón son parte de los fundamentos de la declaración de zona latente por material particulado MP10 como concentración anual y de la elaboración del Plan de Prevención por MP10 como concentración anual, para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; y con el objeto de asegurar la disponibilidad de los antecedentes que permitan la definición e implementación de medidas y acciones específicas en dicho plan que permitan alcanzar su finalidad, con fecha 25 de septiembre de 2015 Enap Refinerías S.A. instruyó continuar con el monitoreo discontinuo y análisis químicos de MP10, mediante la reinstalación del equipo de alto volumen Thermo Scientific, modelo G10557PM10-1, número de venturi P5850, el cual se encuentra funcionando desde el pasado domingo 27 de septiembre.

Con esto, actualmente la estación Concón se encuentra realizando ambas mediciones para MP10, esto es, monitoreo discontinuo y análisis químicos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 159/2003 que aprobó el proyecto "Complejo Industrial para aumentar la capacidad de la Refinería de Concón para producir diesel y gasolina"; cuyos resultados son informados periódicamente según lo requerido en dicha Resolución, y mensualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Municipalidad de Concón; y monitoreo continuo, según la RCA 318/2007.

Quedando a su disposición por cualquier solicitud adicional, le saludo muy atentamente,



Enap Refinerías S.A.

Patricio Farfán Bórquez
GERENTE REFINERIA ACONCAGUA

PFB/mab.
 GRA-N° 97